

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUJOLI IMPORTACIONES CIA. LTDA.

La compañía SUJOLI IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003411 de 26 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- A la adecuación, establecimiento, conducción, administración y gestión de toda clase de establecimientos de expendio de comida y todo lo referente al área alimenticia.....

Quito, 26 AGO. 2008

10 SET. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR875433cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTIVASALUD DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ACTIVASALUD DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003406 de 26 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Podrá prestar asesoría a personas naturales o jurídicas en el área administrativa, financiera, jurídica de empresas del sector de la salud; y demás empresas que lo requieran, sociedades y establecimientos afines, nacionales o extranjeras;

Quito, 26 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR875433cc

110 causal II, inciso 2do, del Código Civil, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado RAFAEL RODRIGUEZ TORRES al mismo que atento el juramento de la actora, se lo citará por la prensa; esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actora.- NOTIFIQUESE.-
f) DR. Germán González del Pozo. (JUEZ)
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.-
DRA. NORMA ALMEIDA E. SECRETARIA(E)
Hay firma y sello
AC/62790/H

de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite al demandado señor Diego Fernando Mosquera Pichucho, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y la de celebración del matrimonio. Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ.
LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.
AB. MANUEL SALAZAR PUEENTE
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/62495/H

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIANITA DEL ROCIO MOPOSITA NUÑEZ JUICIO - DE DIVORCIO No. 342/008.ECS.
ACTOR : MANUEL MECIAS PAREDES CALDERON
DEMANDADO: MARIANITA DEL ROCIO MOPOSITA NUÑEZ
DOMICILIO JUDICIAL : DR. GUILLERMO ALBUJA BRAVO
CUANTIA : INDETERMINADA
OBJETO : AMPARADO EN EL INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL II DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL. DEMANDA A SU CONYUGE MARIANITA DEL ROCIO MOPOSITA NUÑEZ EL DIVORCIO. A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE. ORDENADO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 15 de Febrero del 2008. Las 09h31
- VISTOS: - En virtud del sorteo que antecede avoco cono-

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: CARLOS TIPANLUISA CHICAIZA
EXTRACTO
Actora: Luz Germanía Lechón Catucucamba
Demandado: CARLOS TIPANLUISA CHICAIZA
Juicio: DIVORCIO No. 534-2008-WZ
Fundamento Legal: Inciso Primero, Causal I, tra. del Código Civil Codificado
OBJETO: Disolución del Vínculo Matrimonial
CUANTIA: INDETERMINADA
Defensor: Dr. Rubén Picoassi
Casillero judicial: 999
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2008-05-26. Las 11h55.
VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Citese a CARLOS